

PS/2697



PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, 11 MAYO 2026

VISTO: la 93ª Asamblea Mundial de la Organización Mundial de Sanidad Animal (OMSA), a realizarse, en la ciudad de Paris, República Francesa del 18 al 22 de mayo 2026;

RESULTANDO: I) que a tales efectos procede designar en Misión Oficial del 16 al 24 de mayo de 2026, a la Dra. Ma. Soledad Bello, Encargada del Departamento de Sanidad de Animales Acuáticos, de la Dirección Nacional de Recursos Acuáticos (DINARA), del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca (MGAP);

II) que constituye una instancia estratégica tanto para DINARA, como para MGAP, en tanto permitirá fortalecer las capacidades técnicas nacionales en áreas clave como la sanidad de animales acuáticos, la correcta aplicación de las normas de la OMSA y la consolidación de los estatus sanitarios del país;

CONSIDERANDO: la importancia de los temas a tratar en el evento de referencia;

ATENTO: a lo preceptuado por los Arts. 19 de la Ley N° 15.809, de 8 de abril de 1986; Art. 53 de la Ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990, en la redacción dada por el Art. 49 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020; Art. 54, de la Ley N° 16.170 referida; Art. 46 de la Ley N° 19.924 referida; Decretos Nos. 401/991, de 5 de agosto de 1991; 148/992 de 3 de abril de 1992; 56/002, de 19 de febrero de 2002; 7/009 de 2 de enero de 2009; 108/015, de 7 de abril de 2015

y por el numeral 1° de la Resolución del Poder Ejecutivo N° 421/020, de 1° de abril de 2020, en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo N° 216/021, de 3 de noviembre de 2021; Resolución del Poder Ejecutivo de 20 de mayo de 2022;

**EL PROSECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
(en ejercicio de atribuciones delegadas)**

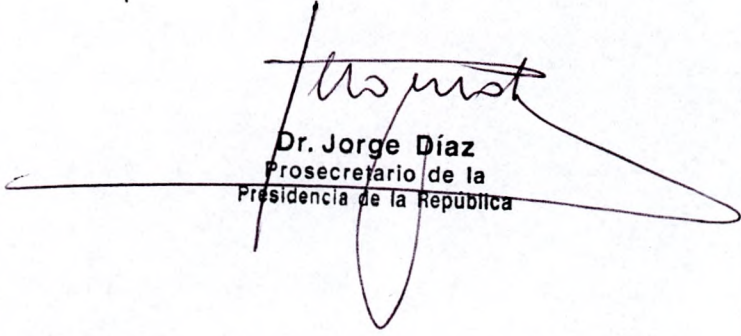
RESUELVE:

1º) Desígnase en Misión Oficial del 16 al 24 de mayo de 2026, a la Dra. Ma. Soledad Bello, Encargada del Departamento de Sanidad de Animales Acuáticos, de la Dirección Nacional de Recursos Acuáticos (DINARA), del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca (MGAP), para participar de la 93ª Asamblea Mundial de la Organización Mundial de Sanidad Animal (OMSA), a realizarse, en la ciudad de Paris, República Francesa del 18 al 22 de mayo 2026.

2º) Otórgase por concepto de viático un monto total de U\$S 2.812,20 (dólares estadounidenses dos mil ochocientos doce, con 20/100), correspondiente a 5 (cinco) días de viáticos al 100%, 1 (un) día al 85%, 2 (dos) días al 25% y 1 (un) día al 10% del viático diario, según la escala básica de viáticos del Ministerio de Relaciones Exteriores, vigente desde el 1º de enero de 2026, el que se ajustará por las variaciones que se operen en la mencionada escala en el citado período, con cargo al Inciso 07, Unidad Ejecutora 001, Programa 320, Proyecto 000, Objeto del Gasto 235, Financiación 1.1.

3º) Abónese por concepto de costo de pasajes un monto de U\$S 2.050,00 (dólares estadounidenses dos mil cincuenta, con 00/100) correspondiente al trayecto Montevideo - Paris - Montevideo, que se atenderá con cargo al Inciso 07, Unidad Ejecutora 001, Programa 320, Proyecto 000, Objeto del Gasto 232, Financiación 1.1.

4º) Por la División Administración General del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, dese cuenta a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, a la Dirección Nacional de Recursos Acuáticos, cumplido pase a la División Contabilidad y Finanzas de dicha Secretaría de Estado.



Dr. Jorge Díaz
Prosecretario de la
Presidencia de la República